



“Despertando Talentos, Construyendo Sueños”

PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO 2026

**Escuela Particular “El Despertar”
Villa Ralicura Contra Coronel
Río Bueno**



1. INTRODUCCIÓN.....	3
2.1. Identificación del Establecimiento.....	3
2.2. Contextualización Institucional.....	4
2.3. Justificación Legal y Sustento Normativo	5
2.4. Marco Conceptual y Glosario de Diversidad.....	7
2.5. Articulación Institucional	9
2.6. Articulación Curricular y Unidades Temáticas	9
2. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN	10
2.1. Objetivo General.	10
2.2. Objetivos Específicos y Aprendizajes Esperados.	10
3. DIAGNÓSTICO Y ESTÁNDARES DE GESTIÓN EN EL AULA	12
3.1. Criterios de Interacción y Trato Personalizado.....	12
3.2. Revisión de Materiales y Recursos Didácticos.....	12
3.3. Diagnóstico de la Realidad Local	13
3.4. Orientaciones para el Manejo de Preguntas o Situaciones Sensibles.....	13
4. REDES DE APOYO Y PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN.....	14
4.1. Articulación con Redes Territoriales (Salud y Género).....	14
4.2. Canales de Denuncia y Orientación.	14
4.3. Protocolo de Actuación ante Casos de Vulneración	15
4.4. Articulación con el Protocolo de Estudiantes Trans (Circular N° 812).....	15
5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN.....	16
5.1. Cronograma Anual por Niveles.....	16
5.2. Programa Transversal de Afectividad, Sexualidad y Género.....	17
5.3. Metodología de Implementación.....	18
5.4. Monitoreo y Evaluación del Plan	18
6. FORMALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN	19



1. INTRODUCCIÓN

2.1. Identificación del Establecimiento

Nombre del establecimiento	Escuela Particular “El Despertar”
Tipo de establecimiento	Particular Subvencionado
RBD	22352-2
Niveles de Enseñanza	Enseñanza Básica
Dirección	Villa Ralicura S/N, Sector Contra Coronel
Comuna – Región	Río Bueno / XIV Región
Sostenedor	Corporación Educacional El Despertar
Representante Legal	María Soledad Labbé Molina
Nombre Director	Arturo Alejandro Pino Carrasco
Correo electrónico Director	arturopino.director@gmail.com
Nombre Encargado de Convivencia Escolar	Orlando Ignacio Muñoz Azócar
Correo electrónico Encargado de Convivencia Escolar	o.ignacioma@gmail.com
Teléfono establecimiento	64 2264659



2.2. Contextualización Institucional

La Escuela Particular “El Despertar” es un establecimiento rural ubicado en el sector de Contra Coronel, a 7 kilómetros de la ciudad de Río Bueno. Bajo la administración de la Corporación Educacional El Despertar, nuestra institución asume el desafío de educar en un entorno que exige una vinculación estrecha con la identidad local y las familias.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) propende a una formación humanista e integral, donde cada estudiante es reconocido como un sujeto de derecho con necesidades de desarrollo en las áreas social, física, intelectual, espiritual, cultural y emocional. En este sentido, la implementación del presente Plan de Afectividad, Sexualidad y Género (PASG) no representa una acción aislada, sino que es la expresión concreta de nuestro compromiso con el bienestar socioemocional y la dignidad humana.

Considerando nuestra realidad rural, entendemos que la afectividad es el eje que permite construir aprendizajes significativos. Por ello, este plan ha sido diseñado para:

- 1. Fortalecer la Identidad:** Acompañar a los estudiantes de 1° a 8° año básico en el descubrimiento de su propia identidad, promoviendo la autoestima y el autocuidado.
- 2. Promover la Buena Convivencia:** Integrar de forma transversal el respeto por la diversidad y la equidad de género, eliminando estereotipos que limiten el potencial de niños y niñas.
- 3. Vincular a la Familia:** Involucrar a padres, madres y apoderados como aliados estratégicos en la formación de vínculos sanos y responsables.

Este PASG es una herramienta viva, revisada por los diferentes estamentos de la comunidad educativa y actualizada conforme a las normativas de la reforma educacional vigente, asegurando que la Escuela Particular El Despertar sea un espacio seguro, inclusivo y protector para toda su comunidad.



2.3. Justificación Legal y Sustento Normativo

El presente Plan de Afectividad, Sexualidad y Género encuentra su fundamento en un robusto marco jurídico nacional e internacional, el cual mandata a los establecimientos educacionales a garantizar espacios de formación seguros, equitativos y respetuosos de los derechos humanos.

A. Marco Legal Nacional (Evolución Normativa)

La institucionalidad chilena ha avanzado en una trayectoria de protección que nuestra escuela asume como base de su gestión:

- **Ley N° 20.370 (2009) - Ley General de Educación (LGE):** Establece que la educación debe propender al desarrollo integral de los alumnos en sus dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva e intelectual.
- **Ley N° 20.418 (2010):** Obliga a los establecimientos reconocidos por el Estado a contar con un programa de educación sexual, adaptado a su propio Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Ley N° 20.609 (2012) - Ley Zamudio:** Establece medidas contra la discriminación arbitraria, incluyendo categorías como la orientación sexual e identidad de género.
- **Ley N° 20.830 (2015):** Crea el Acuerdo de Unión Civil, reconociendo nuevas formas de constitución familiar.
- **Ley N° 21.120 (2018):** Ley de Identidad de Género, que reconoce y protege el derecho a la identidad de género en el ámbito escolar.
- **Ley N° 21.369 (2021):** Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación.
- **Ley N° 21.430 (2022):** Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, reforzando el interés superior del niño/a.
- **Ley N° 21.643 (2024) - Ley Karin:** Establece nuevos estándares para la prevención y sanción del acoso laboral y sexual, garantizando entornos de trabajo y estudio libres de violencia.



B. Circulares y Orientaciones de la Superintendencia de Educación

Nuestra gestión operativa se rige por las directrices técnicas que aseguran el cumplimiento de los derechos estudiantiles:

- **Circular N° 0707 (2022) / Actualización Circular N° 812:** Entrega orientaciones para el resguardo de los derechos de niñas, niños y estudiantes transgénero en el sistema educativo, incluyendo el respeto al nombre social y el uso de infraestructura.
- **Resolución Exenta N° 482 (2018):** Define los estándares para el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, integrando la formación en afectividad como un indicador clave de mejora.

C. Tratados Internacionales

Chile, como Estado parte, suscribe compromisos que nuestra escuela integra en su quehacer:

- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN):** Reconoce el derecho a la información y el desarrollo físico y mental saludable.
- **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).**

Nota Institucional:

La Escuela Particular El Despertar reconoce que este sustento normativo no solo representa un límite legal, sino una oportunidad pedagógica para formar ciudadanos responsables, capaces de convivir en una sociedad diversa y democrática. La aplicación de estas leyes en nuestro contexto rural se traduce en un trato personalizado, humano y libre de sesgos.



2.4. Marco Conceptual y Glosario de Diversidad

Para la Escuela Particular El Despertar, es fundamental unificar el lenguaje técnico-pedagógico. Los siguientes conceptos constituyen la base de nuestra intervención y deben ser comprendidos como dimensiones dinámicas del ser humano:

A. Identidad de Género

Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Es una experiencia que reside en el esquema mental y autopercepción de cada estudiante.

- **Persona Cisgénero:** Aquella cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer.
- **Persona Transgénero:** Aquella cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer.

B. Expresión de Género

Es la manifestación externa del género de una persona. Incluye la forma de vestir, el modo de hablar, los modales, el nombre y el comportamiento social. No necesariamente define la identidad de género ni la orientación sexual.

C. Sexo Biológico

Se refiere a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos, hembras o intersexo al nacer.

D. Orientación Sexual

Es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género (Heterosexual, Homosexual, Bisexual, Asexual, entre otras).

E. Conceptos Críticos para la Convivencia Escolar

Para garantizar un espacio seguro en nuestra escuela rural, definimos y rechazamos las siguientes conductas:

- **Binarismo de Género:** Creencia limitante de que solo existen dos géneros (masculino y femenino) definidos por el sexo biológico, excluyendo otras identidades.

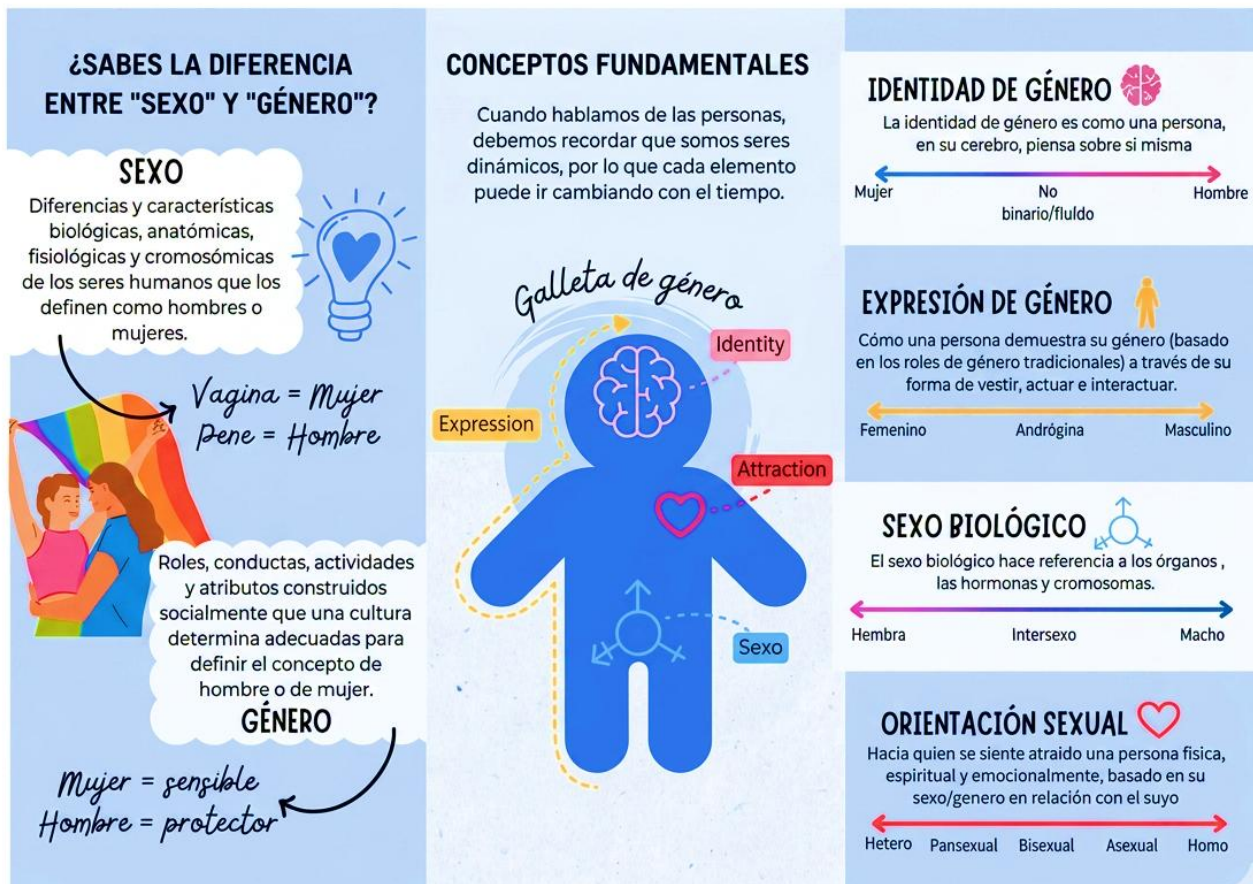


- **Heteronormatividad:** Sesgo social que asume la heterosexualidad como la única orientación "natural" o válida, invisibilizando la diversidad.
- **Transfobia:** Rechazo, miedo, invisibilización o cualquier forma de violencia (burla, estigma) basada en prejuicios hacia personas con identidades o expresiones trans.

F. Afectividad y Vínculos

Capacidad humana de establecer lazos basados en la empatía y el cuidado mutuo. En nuestra escuela, promovemos que el afecto sea la base de toda relación pedagógica, fomentando la expresión sana de emociones y el respeto a la integridad del otro.

Nota Metodológica: Para la explicación de estos conceptos con los estudiantes, se priorizará el uso de recursos visuales como la "Galleta de Género", que permite distinguir de forma didáctica que la identidad (lo que pienso), la atracción (lo que siento), la expresión (cómo me veo) y el sexo (mi biología) son componentes distintos que integran a la persona.





2.5. Articulación Institucional

El presente Plan de Afectividad, Sexualidad y Género no es un lineamiento aislado, sino que se articula de manera directa y coherente con los principales instrumentos de gestión de la Escuela Particular El Despertar:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Reforzando nuestra visión humanista y el desarrollo integral.
- **Plan de Mejoramiento Educativo (PME):** Vinculando las acciones formativas con las metas de mejora escolar y recursos institucionales.
- **Reglamento Interno Escolar (RIE):** Alineando los protocolos de actuación y las normas de convivencia con el enfoque de derechos y género.

2.6. Articulación Curricular y Unidades Temáticas

El plan se despliega de manera transversal en el currículum nacional, vinculándose específicamente con las siguientes asignaturas y unidades:

- **Orientación (1° a 8° Básico):**
 - **Unidad:** Crecimiento Personal (Autoconocimiento, afectividad y valoración del cuerpo).
 - **Unidad:** Relaciones Interpersonales (Resolución de conflictos, respeto y empatía).
- **Ciencias Naturales (2°, 4°, 6° y 7° Básico):**
 - **Unidad:** Cuerpo Humano y Salud (Ciclo de vida, cambios en la pubertad y sistemas reproductores).
 - **Unidad:** Autocuidado y Vida Saludable (Prevención de riesgos y hábitos de higiene).
- **Formación Ciudadana / Historia (Transversal):**
 - **Unidad:** Derechos y Deberes (Igualdad ante la ley, respeto a la diversidad y convivencia democrática).
- **Religión / Talleres JEC:**
 - **Unidad:** Formación Ética (Valores humanistas, dignidad de la persona y vínculos afectivos).



2. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. Objetivo General.

Propiciar en la comunidad educativa de la Escuela Particular El Despertar el aprendizaje y desarrollo de estrategias de autocuidado, pensamiento crítico y responsabilidad en las relaciones afectivas. El plan busca formar estudiantes capaces de vivir su afectividad y sexualidad de manera integral, saludable y positiva, fundamentada en un marco de valores que promueva la equidad de género, el respeto por los derechos humanos, la diversidad y el bien común.

Este objetivo general se sustenta en tres pilares de acción:

- 2.1.1. Formativo:** Entregar herramientas conceptuales y actitudinales acordes a cada etapa del desarrollo biopsicosocial (de 1° a 8° básico).
- 2.1.2. Preventivo:** Identificar y mitigar situaciones de riesgo, violencia de género, abuso sexual y conductas discriminatorias.
- 2.1.3. Promocional:** Generar un clima escolar basado en el buen trato, donde la singularidad de cada estudiante sea valorada y respetada sin estigmatizaciones.

2.2. Objetivos Específicos y Aprendizajes Esperados.

Los siguientes objetivos y aprendizajes se han estructurado para garantizar que la formación en afectividad, sexualidad y género sea progresiva, respetuosa de la madurez biopsicosocial de los estudiantes y coherente con nuestra identidad institucional.

A. Objetivos Específicos:

- **Vínculos Saludables:** Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo, la empatía y la equidad.
- **Integración Conceptual:** Reflexionar sobre la estrecha relación entre la afectividad y la sexualidad como dimensiones inseparables del ser humano.
- **Prevención de la Violencia:** Identificar y reflexionar sobre los diversos tipos de violencia (física, psicológica, sexual y de género) para generar entornos protegidos.
- **Respeto a la Diversidad:** Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género, eliminando prejuicios y estigmas.
- **Autocuidado:** Fortalecer el conocimiento del propio cuerpo y la promoción de estrategias de autocuidado y atención a la propia salud.



B. Aprendizajes Esperados:

De acuerdo a las orientaciones técnicas vigentes, se espera que, al finalizar los ciclos correspondientes, los y las estudiantes:

- **Reconocimiento del Ser:** Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, valorando su etapa del ciclo vital.
- **Autonomía y Libertad:** Comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción en ninguna circunstancia.
- **Pensamiento Crítico:** Desarrollen un juicio crítico que les permita adoptar actitudes positivas hacia la sexualidad, actuando de forma autónoma, responsable y consciente.
- **Conocimiento Corporal:** Desarrollen un conocimiento progresivo de su cuerpo como factor promotor de la autoestima y como herramienta fundamental para la prevención del abuso sexual.
- **Toma de Decisiones:** Tomen decisiones responsables asociadas a su proyecto vital, conociendo los mecanismos de prevención de riesgos (ITS, embarazo no planificado) y situaciones de vulneración.
- **Valoración de la Diversidad:** Reconozcan que la sociedad no es uniforme, visibilizando la diversidad sexual y de género como un valor que enriquece la convivencia democrática.



3. DIAGNÓSTICO Y ESTÁNDARES DE GESTIÓN EN EL AULA

Este apartado establece los criterios mínimos que deben cumplir las interacciones pedagógicas y la gestión de la sala de clases para asegurar un entorno libre de sesgos y discriminación.

3.1. Criterios de Interacción y Trato Personalizado.

Basándonos en los estándares de calidad para la equidad de género, la institución adopta los siguientes compromisos de gestión directa en el aula:

- **Uso del Lenguaje:** Se debe utilizar un lenguaje inclusivo que nombre a niñas y niños por igual. Se evitará el uso de diminutivos al dirigirse a las estudiantes (por ejemplo, evitar "mi niña" o "reina") y se priorizará el uso de sus nombres completos para reforzar su identidad y autonomía.
- **Distribución del Liderazgo:** Los docentes deben asegurar que tanto niños como niñas asuman roles de liderazgo de manera equitativa (presidentes de curso, encargados de grupo, vocerías), rompiendo con el sesgo de asignar tareas de cuidado o secretaría exclusivamente a las niñas.
- **Equidad en la Participación:** Se monitoreará que el tiempo de palabra y la atención docente se distribuya de forma igualitaria, evitando que un género monopolice las intervenciones en clase.
- **Gestión del Espacio:** La escuela promoverá el uso compartido y equitativo de los espacios comunes (patio, gimnasio, biblioteca), fomentando juegos y actividades que no segreguen por sexo biológico.

3.2. Revisión de Materiales y Recursos Didácticos.

De acuerdo con la pauta de cotejo técnica institucional, todo recurso pedagógico utilizado en la escuela debe pasar por un filtro de selección que garantice:

1. **Visibilización:** Que los textos y láminas muestren a mujeres y hombres desempeñando roles diversos (científicas, cuidadores, líderes, etc.).
2. **Neutralidad de Género:** Evitar materiales que refuercen estereotipos (colores asociados a un sexo, profesiones "solo para hombres", etc.).
3. **Representación de la Diversidad:** Incluir recursos que muestren diferentes tipos de familias y configuraciones vinculares presentes en nuestra comunidad rural.



3.3. Diagnóstico de la Realidad Local

Para que este plan sea efectivo, la Escuela realizará anualmente:

- **Encuestas de Percepción:** Aplicadas a estudiantes de 5° a 8° básico sobre clima escolar y trato de género.
- **Focus Group con Apoderados:** Para levantar inquietudes sobre la formación en afectividad en el contexto rural.
- **Bitácora de Observación de Aula:** Herramienta que el Equipo de Convivencia Escolar utilizará para retroalimentar a los docentes según los estándares descritos en el punto 3.1.

3.4. Orientaciones para el Manejo de Preguntas o Situaciones Sensibles

Dado que la afectividad y sexualidad involucran valores y creencias personales, los docentes y asistentes de la educación de la escuela actuarán bajo los siguientes criterios ante preguntas emergentes en el aula:

- **Enfoque Pedagógico:** Las respuestas deben ser veraces, con base científica, acordes a la edad de los estudiantes y neutras frente a juicios de valor personales.
- **Validación:** Se acogerá la duda del estudiante sin juicios ni burlas, fomentando un clima de confianza.
- **Derivación oportuna:** Si la pregunta revela una posible vulneración de derechos o una inquietud que requiere apoyo especializado, el docente derivará el caso al Equipo de Convivencia Escolar o Psicólogo según corresponda, informando siempre al estudiante sobre el proceso de acompañamiento.

Nota de Implementación (Ley Karin):

En concordancia con la Ley Karin (Ley N° 21.643), estos estándares de gestión no solo aplican a la relación docente-estudiante, sino también al trato entre adultos dentro de la comunidad educativa, garantizando un entorno laboral libre de acoso y sexismo.



4. REDES DE APOYO Y PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN

Este capítulo define los canales de comunicación y las instituciones externas con las cuales la Escuela Particular El Despertar mantiene convenios de colaboración y protocolos de actuación para el resguardo de la comunidad educativa.

4.1. Articulación con Redes Territoriales (Salud y Género).

La escuela reconoce la importancia del trabajo intersectorial para el abordaje integral de la afectividad y sexualidad:

- **Red de Salud:** Vinculación directa con el CESFAM de Río Bueno y el Hospital Base de Valdivia (Programa "Crece con Orgullo"), para la derivación de estudiantes que requieran acompañamiento especializado en procesos de identidad de género o salud sexual y reproductiva.
- **Red de Protección y Género:** Trabajo coordinado con el Centro de las Mujeres (SernamEG) para capacitaciones a apoderados y gestión de casos de violencia de género intrafamiliar que afecten a nuestros estudiantes.
- **Red de Infancia:** Colaboración activa con la Oficina Local de la Niñez (OLN) para garantizar el Interés Superior del Niño en situaciones de vulneración.

4.2. Canales de Denuncia y Orientación.

Se difundirán de manera permanente en el establecimiento los siguientes números de contacto, los cuales ofrecen orientación técnica, profesional y gratuita (no requieren denuncia previa para ser utilizados):

- **1455 (SernamEG):** Fono de orientación en violencia contra la mujer. Disponible las 24 horas.
- **+569 9700 7000 (WhatsApp Silencioso):** Canal de mensajería para solicitar ayuda de forma discreta.
- **147 (Fono Niños de Carabineros):** Para denuncias o consultas sobre vulneración de derechos de NNA.
- **149 (Fono Familia de Carabineros):** Orientación sobre violencia intrafamiliar.
- **paig.hbv@gmail.com (Hospital Base de Valdivia):** Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género.



4.3. Protocolo de Actuación ante Casos de Vulneración

Ante cualquier denuncia, sospecha o detección de conductas de acoso o hechos de connotación sexual (según lo definido en el RIE), la escuela procederá de la siguiente forma:

- A. Activación Inmediata:** Se aplicará el Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Agresiones y Hechos de Connotación Sexual, priorizando el resguardo físico y emocional de la víctima y el cese de cualquier contacto con el presunto agresor.
- B. Denuncia Obligatoria:** En cumplimiento de la normativa legal, cualquier hecho que revista carácter de delito será denunciado ante Carabineros, PDI o Fiscalía en un plazo máximo de 24 horas.
- C. Medidas de Resguardo:** Se implementarán las medidas de protección administrativa y pedagógica necesarias para asegurar la continuidad educativa del estudiante afectado, evitando la revictimización.
- D. Derivación Técnica:** Se notificará a las redes de salud y protección mencionadas en el punto 4.1 para iniciar el acompañamiento externo especializado.

4.4. Articulación con el Protocolo de Estudiantes Trans (Circular N° 812)

El presente plan reconoce y se articula con el Protocolo para el Reconocimiento/Acompañamiento de Identidad de Género para Niñas, Niños y Estudiantes Trans de nuestra institución. Esta conexión asegura que:

- **Reconocimiento:** Se garantice el respeto al nombre social y la identidad de género autopercebida en todas las actividades del Plan de Sexualidad.
- **Ambiente Seguro:** Las acciones formativas y talleres del PASG promuevan activamente la eliminación de prejuicios y actos discriminatorios hacia estudiantes trans.
- **Acompañamiento:** Ante cualquier tránsito de identidad reportado, el equipo de Convivencia Escolar activará de forma paralela tanto el apoyo individual del protocolo trans como las medidas de sensibilización grupal contenidas en este plan.



5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN

El presente plan se ejecuta de manera transversal durante el año escolar, con énfasis en hitos específicos y talleres dirigidos a los distintos estamentos de la comunidad educativa.

5.1. Cronograma Anual por Niveles.

Mes	Público Objetivo	Actividad / Temática	Responsable
Marzo	Docentes y Asistentes	Jornada de inducción: Marco Legal (Ley Karin, Ley 21.120) y Protocolos de Derivación.	Encargado de Convivencia
Abril	Estudiantes (1° a 8°)	Taller: "Mi cuerpo, mi territorio" (Autocuidado y límites corporales).	Equipo de Convivencia / PIE
Mayo	Padres y Apoderados	Escuela para Padres: Acompañando el desarrollo afectivo en el entorno familiar.	Psicólogo / Orientador
Junio	Estudiantes (5° a 8°)	Taller: Diversidad y Género (Uso de la "Galleta de Género" y conceptos de identidad).	Encargado de Convivencia
Agosto	Comunidad Educativa	Semana del Buen Trato: Promoción de relaciones equitativas y prevención de violencia.	Equipo de Convivencia
Septiembre	Estudiantes (7° y 8°)	Conversatorio: Afectividad, sexualidad responsable y proyecto de vida.	Red de Salud (CESFAM)
Octubre	Docentes	Taller de revisión de material didáctico con enfoque de género.	Jefe UTP / Convivencia
Noviembre	Comunidad Educativa	Evaluación participativa del Plan y buzón de sugerencias.	Equipo de Convivencia
Marzo – Noviembre	Estudiantes (1° a 8°)	Set de Actividades y talleres de Afectividad, Sexualidad y Género (Ver 5.2. Programa Transversal)	Profesor Jefe



5.2. Programa Transversal de Afectividad, Sexualidad y Género

Con el fin de asegurar que la formación en afectividad, sexualidad y género sea constante y se adapte al ritmo de cada curso, el Equipo de Convivencia Escolar pone a disposición de los Profesores Jefes un Portafolio de Implementación de Talleres con actividades diseñadas para ser aplicadas en cualquier momento del año escolar, ya sea dentro de Clases de Orientación o en articulación con otras asignaturas,

Curso	Nombre del Taller	Foco Temático y Propósito	Eje Curricular Relacionado
1° Básico	"Mi burbuja personal"	Autocuidado: Identificar el espacio personal y reconocer las partes del cuerpo que nadie debe tocar sin consentimiento.	Orientación: Crecimiento Personal.
2° Básico	"Emociones de colores"	Afectividad: Identificar formas sanas de expresar afecto y reconocer señales de seguridad o incomodidad emocional.	Orientación: Relaciones Interpersonales.
3° Básico	"Iguales en derechos"	Género: Reflexionar sobre la igualdad de capacidades entre niños y niñas, rompiendo estereotipos en juegos y roles.	Orientación: Participación y Trabajo.
4° Básico	"Vínculos de respeto"	Vínculos: Diferenciar entre secretos que nos hacen sentir bien y aquellos que causan daño o miedo (prevención de riesgos).	Orientación: Identidad y Autocuidado.
5° Básico	"Mi cuerpo cambia"	Biología y Afectividad: Comprender los cambios físicos y emocionales de la pubertad desde el respeto y la naturalidad.	Ciencias: Sistemas del cuerpo humano.
6° Básico	"Diversidad en mi escuela"	Género e Identidad: Valorar la diversidad humana y promover el respeto hacia la identidad de género en la pre-adolescencia.	Orientación: Convivencia y Diversidad.
7° Básico	"Decisiones responsables"	Autonomía: Analizar la influencia del entorno y los medios en la toma de decisiones sobre la propia afectividad.	Ciencias: Sexualidad y Reproducción.
8° Básico	"Proyecto de vida"	Responsabilidad: Abordar el consentimiento, la prevención de riesgos y la importancia de vínculos basados en el respeto.	Orientación: Bienestar y Autocuidado.



5.3. Metodología de Implementación

Para que el aprendizaje sea efectivo, se utilizarán metodologías activas:

- **Talleres Participativos:** Uso de dinámicas grupales y estudios de casos situados en la realidad rural.
- **Material Audiovisual:** Uso de los trípticos "Crece con Orgullo" y cápsulas informativas del Ministerio de la Mujer.
- **Transversalidad:** Integración de contenidos en las asignaturas de Orientación, Ciencias Naturales e Historia.

5.4. Monitoreo y Evaluación del Plan

Para dar cumplimiento a los estándares de la Superintendencia de Educación, la evaluación se realizará mediante:

- A. Pauta de Observación de Aula:** Aplicación semestral de la *Lista de Verificación de Trato Igualitario* para observar el uso del lenguaje y la distribución del liderazgo en clases.
- B. Indicadores de Gestión:** Porcentaje de talleres ejecutados v/s programados.
 - Nivel de satisfacción de los estudiantes tras las jornadas formativas.
- C. Informe de Gestión Anual:** Al finalizar el año académico, el Encargado de Convivencia Escolar presentará un informe de resultados al Consejo Escolar, proponiendo mejoras para el periodo siguiente.

Cierre del Documento

Este Plan de Afectividad, Sexualidad y Género será difundido a través de la página web institucional (si aplica), reuniones de apoderados y estará disponible de forma física en la oficina de Convivencia Escolar de la Escuela Particular El Despertar.



“Despertando Talentos, Construyendo Sueños”

6. FORMALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN

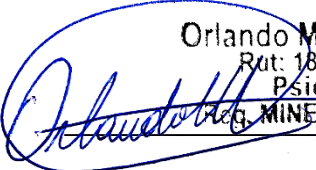
Plan de Afectividad, Sexualidad y Género 2026.

El presente documento ha sido elaborado, revisado y validado por los estamentos responsables de la Escuela Particular El Despertar, entrando en vigencia a partir de la fecha de su firma para el presente año escolar.

Fecha de Aprobación: Abril 2026

Se deja constancia de que el plan ha sido presentado, informado y consultado por los siguientes estamentos:

Elaboración y Revisión Técnica


Orlando Muñoz Azocar
Rut: 18.590.835-6
Psicólogo
Reg. MINEDUC: 221.443

Orlando Ignacio Muñoz Azocar
Encargado de Convivencia Escolar


Cecilia Marisol Vargas Vásquez
Representante Consejo Escolar

Aprobación de Dirección



Arturo Alejandro Pino Carrasco
Director del Establecimiento



Escuela Particular El Despertar

“Despertando Talentos, Construyendo Sueños”

Río Bueno

Abril, 2026